

RIO GALLEGOS, 16 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.086/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente María Angélica ZUÑIGA;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 5 al 9 de abril de 2010, a fin de prepararse para rendir el concurso en el área Herramientas y Aplicaciones de Software;

QUE a Fs. 04 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en la Resolución N° 050/91- Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación y en el Decreto N° 366/06 – CCT Título 6 – Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97°;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia con goce de haberes a la agente María Angélica ZUÑIGA (C.U.I.L. N° 23-18785159-9), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 3 CCT que posee en el Area: Psti-Pam - Sector: Mantenimiento de Tecnologías y en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial – Área: Herramientas y Aplicación de Software – Orientación: Software de Aplicación y Utilitarios de la División Ciencias Exactas e Informática, entre los días 5 al 9 de abril de 2010, conforme a lo establecido en la Resolución N° 050/91- Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación y en el Decreto N° 366/06 – CCT Título 6 Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones Artículo 97°.-

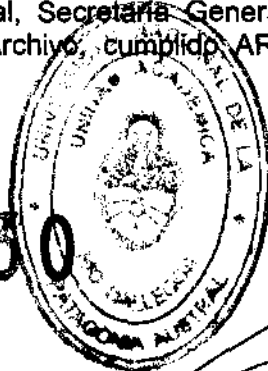
ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1° de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de haberse presentado al concurso referido en los considerandos de la presente norma legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

330



DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA - URUG